

Paraná, 20 de Septiembre de 2018.

CIRCULAR N° 86/2018

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS DESDE / 20-09-18

- ASSISTRAVEL (947) - \$805
- SADAIC (602) - \$500
- BANCARIOS (23) - \$410
- OSPIDA (842) - \$410
- INVESTIGADORES PRIVADOS (588) - \$385
- OSPERYHRA (91) - \$372
- FABRICA DE PINTURAS (853) - \$425
- SCIS (885) - \$360

Asimismo, recordamos que desde el día de la fecha ya no se podrán recibir órdenes de UTA emitidas por ITER

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Muchas gracias.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmpanana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

  Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmpanana.com.ar